



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1035

 **Ayuntamiento de Jerez**
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha 11 ENE 2016 N° Entrada 208

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

**PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A UN PACTO ESTABLE
PARA EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y FRENTE AL DESAFÍO INDEPENDENTISTA**

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

El resultado de las pasadas Elecciones Generales del 20-D celebradas en España ha abierto un escenario en las Cortes Generales muy plural y fragmentado que obliga a los diferentes grupos políticos a llegar a acuerdos y pactos que aseguren la estabilidad política de nuestro país.

Con independencia de la fragmentación y pluralidad política, la mayoría de los votantes han apoyado a formaciones que comparten la defensa del orden constitucional, la unidad de España, la soberanía nacional, la igualdad entre los españoles, el papel de España en el exterior, la lucha contra el terrorismo y, algo muy importante para los Ayuntamientos españoles y especialmente para los que atraviesan mayores dificultades, la solidaridad entre los territorios de España.

Para la ciudad de Jerez y en definitiva para los jerezanos y jerezanas es fundamental que se produzca una estabilidad política en el Gobierno de España que preserve los valores constitucionales y que asegure un marco de relaciones institucionales y de solidaridad entre los territorios de España que permita la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos.

En nuestro país, los movimientos separatistas e independentistas se fundamentan, no en la diferencia y la rica pluralidad de España, sino en el interés de romper la solidaridad entre territorios, olvidando la historia de nuestro país y el apoyo económico y social que desde el resto de territorios de España y con los recursos de todos los españoles se le ha prestado en determinados momentos históricos.

Para combatir ese movimiento insolidario promulgado por determinados líderes políticos en Cataluña y algunos en España es importante que las fuerzas políticas que defienden la unidad de nuestro país y la solidaridad entre los territorios de España sin ningún tipo de fisura, aparquen sus diferencias y conformen un gobierno con una amplia base parlamentaria que garantice la estabilidad y la capacidad para defender con solvencia y eficacia el derecho de todos los españoles a decidir sobre su país, y hacer frente al desafío independentista.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

La mayoría de los jerezanos nos sentimos profundamente españoles y queremos evitar que la indefinición política y la incertidumbre pongan en peligro la unidad de nuestro país y las consecuencias de la inestabilidad política y social que pretenden algunos y que originaría graves perjuicios a nuestro país y nuestra ciudad.

Igualmente, consideramos necesario que los líderes políticos de los principales partidos que defienden la unidad de España reciban el respaldo y el aliento de todos los territorios y municipios de nuestro país y en este caso de la ciudad de Jerez para que tomen conciencia de que el pueblo español apoya claramente un acuerdo entre los partidos que lucharán por mantener unida a España, reconocer su rica pluralidad y preservar el principio de solidaridad entre los territorios como clave del avance económico y social de todos los españoles.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. El pleno del Ayuntamiento de Jerez manifiesta la necesidad de un pacto estable de gobierno en España entre las fuerzas políticas que comparten la defensa del orden constitucional, la unidad de España, la soberanía nacional, la igualdad entre los españoles, el papel de España en el exterior, la lucha contra el terrorismo y la solidaridad entre los territorios de España.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifiesta el apoyo a los líderes políticos de los principales partidos que defienden la unidad de España y le traslada el respaldo de la ciudad de Jerez para alcanzar un acuerdo que garantice la estabilidad y la unidad de nuestro país.
3. El pleno del Ayuntamiento de Jerez se une al llamamiento a la responsabilidad de los dirigentes de Cataluña para que pongan fin a la estrategia de división y fractura de la sociedad catalana, que afecta a la estabilidad institucional y social de toda España y que desequilibra no sólo a Cataluña sino a toda España.

Mª José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLURALIDAD INFORMATIVA EN ONDA JEREZ RADIO Y TELEVISIÓN

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

El "Estudio de Pluralismo Político en las Televisiones Públicas de Andalucía" realizado por el Consejo Audiovisual de Andalucía correspondiente al tercer trimestre de 2015 revela que en OndaJerez Radio y Televisión se ha producido un descenso importante en la pluralidad política a lo largo de este periodo con un descenso de 13 puntos de pluralidad en lo que respecta al tiempo concedido a los grupos de la oposición en el medio de comunicación público de Jerez.

Este informe del órgano alude el cambio de partido en el gobierno municipal de Jerez y refleja con datos concretos que Onda Jerez es la que mayor caída ha sufrido en términos absolutos del pluralismo político, ya que ha pasado del 33,6 % al 20,5% en el tiempo de voz otorgado a los políticos de partidos de la oposición. Este deterioro en la pluralidad es más significativo si se analiza la evolución de los datos del primer, segundo y tercer trimestre del año 2015 donde claramente se ve la pérdida de pluralidad informativa a favor del PSOE y con claro perjuicio al resto de grupos de la oposición, siendo significativo que el PSOE con apenas el 24% de los votos acapara el 80% de los

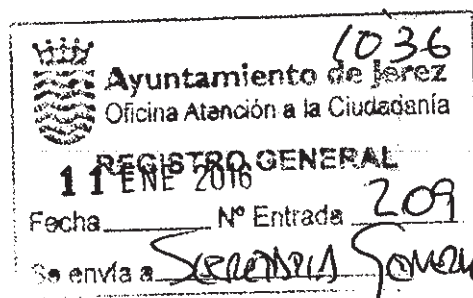
Igualmente, desde el grupo municipal popular, consideramos que la esencia del servicio público de la radio y televisión jerezana no es la utilización del mismo para dar voz a un determinado partido político sino que debe reflejar los verdaderos intereses de la sociedad jerezana, sin interferencias políticas, preservando la libertad y la pluralidad informativa.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. El pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda la creación de la Comisión de Pluralidad Informativa en OndaJerez Radio y Televisión.

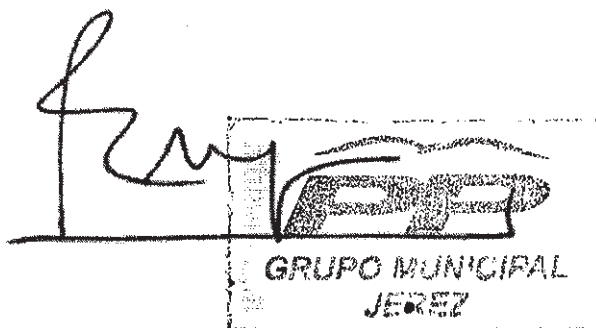
Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org





Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

2. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda que la Comisión de Pluralidad Informativa en OndaJerez Radio y Televisión se conforme con un miembro en representación de cada uno los grupos políticos con representación en el pleno del Ayuntamiento de Jerez elegido libremente por los mismos, un representante de los profesionales del medio de comunicación público elegido por los mismos y representantes de la sociedad civil jerezana donde tengan presencia los vecinos, profesionales, comerciantes, empresarios, trabajadores y organizaciones no gubernamentales.
3. El pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda que la Comisión de Pluralidad Informativa en OndaJerez Radio y Televisión se constituya en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de la presente proposición y fije en su reglamento de funcionamiento, sesiones de carácter trimestral y tras las cuales se emitirá informe de las decisiones y acuerdos adoptados en el seno de la misma y que estos acuerdos se hagan públicos para el conocimiento de todos los jerezanos.



GRUPO MUNICIPAL
JEREZ

M^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz del Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1036
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
11 ENE 2016
Fecha N° Entrada 212
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

Nuestras fiestas populares y tradiciones están ligadas a la historia de nuestros pueblos y ciudades, pasando de padres a hijos generación tras generación, ya sea de forma oral, escrita o representativa.

El tiempo va convirtiendo nuestras costumbres en tradiciones, donde las distintas Instituciones durante años las han protegido, para que los jerezanos y visitantes pudiéramos disfrutar de las distintas fiestas que se celebran en Jerez con una larga tradición; Patrona, Patrón, Semana Santa, Feria, Navidad...

Durante esta Navidad han sido muchas las personas que han visitado nuestra ciudad y han podido conocer parte de nuestra historia contemplando nuestros belenes, participando en nuestras zambombas, degustando nuestra gastronomía y disfrutando de nuestra Cabalgata de Reyes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

PROPOSICIÓN:

Instar a la Alcaldía para que se respete, preserve y proteja nuestras fiestas populares, conservando la idiosincrasia propia de las mismas sin alterar nuestras costumbres y tradiciones.

Mª José García-Pelayo
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Ayuntamiento de Jerez Secretaría General	
REGISTRO ENTRADA	
Fecha	13/1/2015
N.º	

Jerez de la Fra, 12 de enero de 2015

D^a PILAR CECILIA GARCIA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
SECRETARIA GENERAL
Interior

Ayuntamiento de Jerez Oficina Atención a la Ciudadanía	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	12 ENE 2015
Nº Entrada	235
Se envía a <u>SECRETARIA GENERAL</u>	

Muy Sra. Mía:

El motivo de la presente, es para solicitarle que se proceda a retirar la Proposición sobre Fiestas Populares, que se presentó en el registro municipal, en el día de ayer 11 de enero, a las 10.36 horas, por la que se adjunta.

Sin otro particular, atentamente,

M^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz del Grupo Municipal Popular



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

Nuestras fiestas populares y tradiciones están ligadas a la historia de nuestros pueblos y ciudades, pasando de padres a hijos generación tras generación, ya sea de forma oral, escrita o representativa.

El tiempo va convirtiendo nuestras costumbres en tradiciones, donde las distintas Instituciones durante años las han protegido, para que los jerezanos y visitantes pudiéramos disfrutar de las distintas fiestas que se celebran en Jerez con una larga tradición; Patrona, Patrón, Semana Santa, Feria, Navidad...

Durante esta Navidad han sido muchas las personas que han visitado nuestra ciudad y han podido conocer parte de nuestra historia contemplando nuestros belenes, participando en nuestras zambombas, degustando nuestra gastronomía y disfrutando de nuestra Cabalgata de Reyes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

PROPOSICIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopte el acuerdo y declare el compromiso de respetar, preservar y proteger nuestras fiestas populares, conservando la idiosincrasia propia de las mismas sin alterar nuestras costumbres y tradiciones.
- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Municipal de Jerez para que cumpla este acuerdo y en su labor ejecutiva aplique los principios que inspiran el respeto, el cuidado y la protección de nuestras fiestas populares.

Ma José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

11 JB
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
12 ENE 2016
Fecha 12 ENE 2016 Nº Entrada 267
Se envía a SECRETARÍA

PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ACCIONES URBANAS INNOVADORAS Y A LA CREACIÓN DE UN ÁREA ESPECIALIZADA EN AYUDAS DE LOS FONDOS EUROPEOS

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado 12 de diciembre de 2015 se hizo pública la primera convocatoria de acciones urbanas innovadoras y que está dotada con la cantidad de 80 millones de euros.

Esta primera convocatoria se centra en cuatro aspectos:

1. La transición energética.

Para favorecer el paso de un sistema de energías finitas hacia un sistema que utilice en su mayoría fuentes de energía renovable.

Entre los factores claves que han de perseguirse están aumentar la producción de energías renovables a nivel local y mejorar su distribución; el Reequipamiento energético eficiente de los edificios; las medidas de eficiencia energética con el objetivo de minimizar el riesgo de la pobreza energética y sus consecuencias (ej. empeoramiento de la salud, pobreza infantil, fracaso escolar, etc.); el aumento de la implantación de tecnologías con bajas emisiones de carbono; las ayudas a la gestión energética eficiente e inteligente en infraestructuras públicas y el sector de la vivienda, la moderación de la demanda de calefacción y refrigeración e implantación de soluciones innovadoras y naturales para calentar/enfriar edificios y barrios; la supresión de barreras no tecnológicas mediante, por ejemplo, el fomento de un cambio de conducta hacia alternativas más sostenibles y la reducción de la demanda energética.

2. La Pobreza urbana.

Especialmente, proyectos que centren su atención a barrios desfavorecidos. La pobreza no sólo aumenta las diferencias sociales entre personas y colectivos, sino que también conlleva efectos considerables sobre cómo las ciudades definen sus espacios y zonas. A medida que la pobreza aumenta, también lo hace el riesgo de concentración de personas pobres en zonas urbanas desfavorecidas que se caracterizan por la segregación social, la estigmatización de un sector amplio de ciudadanos, una movilidad reducida (incluido un menor acceso al transporte público), un acceso limitado al crédito, la privación y no sólo una degradación ambiental, sino también una disminución del gasto público dedicado a evitarla.



3. La integración de inmigrantes y refugiados.

Para favorecer **Inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias**; atención social basada en la comunidad, centros comunitarios, refugios, servicios de prevención y asistencia sanitaria primaria, etc.;

Inversiones en infraestructuras educativas: guarderías, escuelas, centros de formación profesional, etc.; Regeneración urbana: regeneración física y social de las zonas en las que se concentran los migrantes/refugiados; Infraestructura de vivienda: vivienda social.

Y todo lo anterior en coordinación con medidas de integración social y para el mercado laboral (como formación, cursos de idiomas, asesoramiento, orientación, formación profesional y medidas para el empleo)

4. El empleo y capacitación en la economía local.

Entre los objetivos que se persiguen están **apoyar a las PYMES locales existentes identificando sus desafíos clave y ofreciéndoles soluciones innovadoras; fomentar acciones que ayuden a aumentar la demanda y mejorar la conexión de PYME locales con mercados más amplios; reforzar cadenas de suministros locales para contribuir a que la economía local se beneficie del mercado local y desempeñar un papel activo en la construcción de conexiones entre empresas locales.**

Así pues, las acciones urbanas innovadoras tienen el objetivo de fomentar la aplicación de nuevos enfoques a los principales retos urbanos. Tienen un presupuesto total de 372 millones de euros para el período 2015-2020.

Los proyectos que se presenten en esta primera convocatoria pueden contar con una ayuda máxima de 5 millones de euros.

La fecha límite para la presentación del formulario de aplicación y de la hoja de confirmación es el 31 de marzo de 2016.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

- 1- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el acuerdo de adherirse a esta nueva convocatoria y a que se lleven a cabo los trámites, análisis y participación, en la primera convocatoria de acciones urbanas innovadoras.



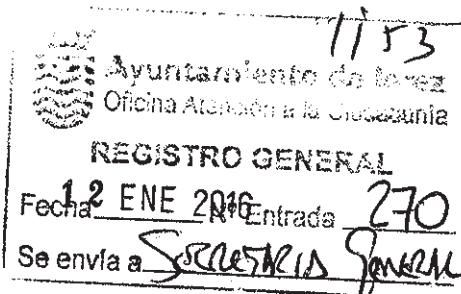
Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

- 2- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez considera que el seguimiento de todas las convocatorias de fondos europeos son vitales para el futuro de Jerez y considera de vital importancia la creación de un Comité de Seguimiento de los Fondos Europeos del Marco Comunitario 2014-2020 donde estén representados todos los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento, la sociedad civil y los técnicos municipales responsables de desarrollar la iniciativa, que permita que la formulación de los proyectos y selección de los mismos surja de la verdadera participación y formen parte activa del proceso con el suficiente tiempo de preparación y análisis.
- 3- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda dar traslado de esta proposición al Gobierno Municipal para que ejecute las acciones acordadas por el Pleno del Ayuntamiento.

M^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO DE VADO REALIZADOS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ POR INDICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN EL AÑO 2008

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado abril de 2015 el Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Cádiz dictó sentencia nº204/15 en relación a un contencioso interpuestos por vecinos de Sanlúcar de Barrameda contra la Diputación Provincial de Cádiz y el propio Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por el que se solicitaba la nulidad del procedimiento de cobro de tasas por la ocupación de la vía pública por el uso de vehículos a través de la acera (vados)

En dicha sentencia el juzgado se pronuncia favorablemente sobre las pretensiones de los vecinos y declara la nulidad del procedimiento por considerar que el procedimiento de "comprobación limitada" utilizado para la comprobación de los hechos o actuaciones que acrediten que se dan las circunstancias determinantes de la obligación tributaria no se ajustaba a derecho.

En el artículo 136.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria se contempla que mediante el procedimiento de comprobación limitada la Administración Tributaria podrá comprobar los hechos, actos, elementos, actividades, explotaciones y demás circunstancias determinantes de la obligación tributaria.

Igualmente en el artículo 136.2 se establece que en este procedimiento la Administración podrá realizar únicamente determinadas actuaciones y el 136.4 especifica que las actuaciones de comprobación limitada no podrán realizarse fuera de las oficinas de la Administración Tributaria, salvo las que procedan según determinados supuestos previstos reglamentariamente especificando que los funcionarios que desarrollen dichas actuaciones tendrán las facultades reconocidas por la Ley.

Es por todos conocidos que el procedimiento puesto en marcha por la Diputación Provincial en el año 2008 en colaboración con distintos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz no cumplía los requisitos que marca la Ley para ser considerado de "comprobación limitada" y los vecinos se vieron investigados de un día para otro por personas contratadas por la Diputación provincial que generaron procedimientos de inspección ex novo sin reunir los requisitos legales.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Los mismos hechos y procedimiento que se describen en la Sentencia referida al municipio de Sanlúcar de Barrameda se produjeron en Jerez de la Frontera por lo que los motivos de nulidad indicados en esta sentencia son extrapolables a los procedimientos abiertos en la ciudad.

Desde las primeras inspecciones y procedimientos iniciados en el año 2008 hasta estas fechas multitud de vecinos han sufrido de nuestra ciudad han sufrido las consecuencias personales y económicas de estas procedimientos que ahora son declarados nulo por los juzgados. Se les requirió, en su momento, el pago de cuatro años con carácter retroactivo por el uso del vado, presuponiendo su utilización, y se les obligó a iniciar un largo camino de reclamaciones administrativa que en algunos casos ya han tenido que iniciar el camino judicial. Tuvieron que abonar o garantizar las cantidades reclamadas y en muchos casos se les llegaron a embargar sus cuentas como consecuencia de estos procedimientos tributarios.

Los vecinos que hacen uso del vado y que han solicitado el mismo no se niegan abonar esta tasa desde el momento que lo solicitaron pero se vieron inmersos en un procedimiento sin aviso previo que les ha ocasionado muchos perjuicios. Incluso están dispuestos a que las cantidades ingresadas de forma indebida por la administración como consecuencia de este procedimiento declarado nulo, si no fuese posible su devolución inmediata, sean compensadas con otras obligaciones tributarias a favor del Ayuntamiento de Jerez.

Vista la sentencia y los fundamentos de la misma es previsible que, de iniciarse la vía judicial, las sentencias que se dicten vayan en el mismo sentido pero dilataría en el tiempo la resolución de este conflicto y les obligaría a incurrir en gastos que de ser resueltas en la vía administrativa podría evitar estos perjuicios. Es por ello por lo que solicitan que el Ayuntamiento de Jerez, a la vista de la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo de oficio, resuelva los recursos interpuestos por ellos y no les obligue a acudir a la vía contencioso administrativa.

Por todo lo anterior y atendiendo a los antecedentes anteriormente indicados, desde el grupo municipal popular se presenta la siguiente

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez a la vista de la Sentencia Nº 204/15 del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Cádiz, adopta el acuerdo de que se inicien los trámites administrativos para que se proceda a la anulación de los actos previos a la liquidación del tributo por el cobro de tasas por la ocupación de la vía pública por el uso de vehículos a través de la acera que se realizaron desde el año 2008 por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz por indicación del Ayuntamiento de Jerez.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifiesta su consideración a los vecinos y declara, conforme a la Sentencia Nº 204/15 del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Cádiz, el derecho de los vecinos a la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas y la oportunidad de que se inicien los trámites legales para que se proceda a la devolución de estas cantidades o se acuerde la compensación de los mismos con los afectados.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el acuerdo de trasladar al Gobierno Municipal esta proposición para su consideración y efectos.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda dar traslado a la Diputación Provincial de Cádiz de los acuerdos adoptados por el Pleno y de las resoluciones administrativas que se derivan de estos acuerdos con el fin de que realice las acciones oportunas en consecuencia con los mismos y con los fundamentos de la Sentencia Nº 204/15 del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Cádiz.

Ma José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP